FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Carmen Sánchez Pérez, Directora General, DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL el 19/10/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVIO3LHE64751H01PFI.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales

ANEXO: INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL, EXPRESIÓN O IDENTIDAD DE GÉNERO

Nombre del proyecto: Orden por el que se modifica la Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, por la que se aprueban los modelos de actas y de certificado de seguro de responsabilidad civil a utilizar en los festejos taurinos populares que se celebren en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Informe de evaluación sobre el impacto por razón de orientación sexual, expresión o identidad de género se contempla en el artículo 44 de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la modificación del apartado 3 del artículo 48 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón recogida en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El proyecto de Orden al que se refiere este Informe tiene por objeto la modificación de la Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, en concreto:

- El artículo 3, así como el modelo de acta de reconocimiento de las reses que intervienen en los festejos taurinos populares.
- El artículo 4 y, en consecuencia, el contenido del Anexo V referido a un modelo normalizado de certificado de seguro de responsabilidad civil y un modelo normalizado de certificado de seguro de accidentes a utilizar en los festejos taurinos populares que se celebren en la Comunidad Autónoma.
- Se incluye una Disposición Adicional Única referida a los medios electrónicos para la tramitación de la autorización de un festejo taurino popular.

La citada Orden persigue garantizar la correcta celebración de los festejos taurinos populares, la seguridad del público y de cuantos intervienen o puedan resultar perjudicados del mismo y el

cumplimiento de la normativa de identificación, sanidad y bienestar animal. Por tanto, parece no poseer pertinencia por razón de orientación sexual, expresión o identidad de género.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR
Y PROTECCIÓN CIVIL
Fdo.: Mª. Carmen Sánchez Pérez

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Carmen Sánchez Pérez, Directora General, DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL el 19/10/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVIO3LHE64751H01PFI.